

Se presentó la publicación “Constitucionalidad de la ley sobre aborto en la Ciudad de México”

Proteger la libertad es proteger la vida, dijo Valadés

Desde el constitucionalismo, desde la ciencia, desde la filosofía y desde la antropología. Desde todas esas miradas fueron comentadas las reformas constitucionales que despenalizaron en el Distrito Federal la interrupción del embarazo en las primeras 12 semanas de gestación y cuyo proceso de impugnación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se rescata en la publicación de GIRE *Constitucionalidad de la ley sobre aborto en la Ciudad de México*, presentada hoy.

Desde su lugar de filósofa y como consejera consultiva de la CNDH, Paulette Dieterlen explicó por qué ella, junto con otros cuatro consejeros, se opusieron en su momento a la decisión José Luis Soberanes de presentar un recurso en contra de la ley en el DF. “La Acción de Inconstitucionalidad –de la que nos enteramos seis días después de que había sido presentada- atentaba contra el derecho a decidir de las mujeres sobre su cuerpo”, dijo Dieterlen.

La presidenta de la Academia Mexicana de Ciencias y secretaria de Desarrollo Institucional de la UNAM, Rosaura Ruiz, hizo énfasis en que al tratar la interrupción del embarazo, en un país laico como México se deben tomar en cuenta argumentos científicos. “Se trata de la libertad de las mujeres cuyo cuerpo se ha politizado”.

Al referirse a las reformas constitucionales estatales que protegen absolutamente la vida en gestación, en contra de los derechos humanos de las mujeres, Ruiz agregó: “México está escindido entre la tradición conservadora profundamente arraigada y la necesidad de un desarrollo con equidad”. Y



Grupo de
Información en
Reproducción

GIRE Elegida, A.C.

también subrayó que “es falso que en la molécula de ADN se encuentre la naturaleza humana. Para que un ser humano se desarrolle no basta su genoma, sino también un ambiente en el cual desarrollarse. Un conjunto de células no es un ser humano”.

“Por primera vez se abrió el tema a la participación ciudadana a través de las audiencias”, dijo Marta Lamas, presidenta de GIRE, al referirse al proceso que tuvo lugar en la SCJN durante la discusión de las acciones de inconstitucionalidad. También recordó que todas las democracias occidentales han despenalizado el aborto y que, en ese sentido, “la modernidad va para adelante”.

El constitucionalista Diego Valadés dijo que los argumentos llenos de “criterios y prejuicios morales” que utilizó la CNDH para impugnar las reformas en el DF, “están siendo reproducidos en las reformas constitucionales estatales”, que bajo la protección absoluta de la vida en gestación, violentan los derechos humanos de las mujeres. “Lo que estamos viviendo en el país es una nueva vertiente sectaria que no trata sobre el aborto, sino sobre convicciones religiosas”.

Fue contundente al asegurar que “las posiciones conservadoras priorizan la protección a la vida. Dar libertad a cambio de la vida conduce a la esclavitud. Proteger la libertad es proteger la vida, pero proteger la vida no es proteger la libertad”.

Al declarar constitucional la ley sobre aborto en el DF, la sentencia de la SCJN sostiene que *“del hecho de que la vida sea una condición necesaria de la existencia de otros derechos, no se puede válidamente concluir que debe considerarse a la vida como más valiosa que cualquiera de esos otros derechos”*. También dice la sentencia que la ley aprobada por la Asamblea Legislativa del DF resulta *“idónea para salvaguardar los derechos de las mujeres, pues la no penalización de la interrupción del embarazo tiene como*



Grupo de
Información en
Reproducción

GIRE Elegida, A.C.

contraparte la libertad de las mujeres para que decidan respecto de su cuerpo, de su salud física y mental e, incluso, respecto de su vida”.

La publicación de GIRE *Constitucionalidad de la ley sobre aborto en la Ciudad de México*, de la colección “Temas para el debate”, rescata los argumentos centrales esgrimidos durante el proceso en que la SCJN discutió las impugnaciones a las reformas. El cuaderno recupera el debate público que la reforma legal suscitó y que tuvo como eje principal los derechos de las mujeres y como protagonista a la máxima instancia judicial de México.

Prensa: para mayor información, comunicarse con GIRE al 5658 6684/45 o al celular (044) 55 5406 3419